



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00834** -2011-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 15 NOV. 2011**

**VISTO:** El Informe N° 2632-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Octubre del 2011, mediante el cual se solicita proyectar Resolución para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Parque Ecológico"; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0576-2005-A/MUNIMOQ de fecha 23 de Setiembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Parque Ecológico", con un presupuesto base de S/. 115,224.68 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, el expediente de liquidación técnica - financiera, fue realizado por el Ing. Aldo G. Vargas Bohorquez, liquidador técnico; y por la CPCC Karla M. Yufra Coaguila, liquidador financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 005-2011-AGVB-LT-OSLO/MPMN de fecha 03 de Octubre del 2011, emitido por el Ing. Aldo G. Vargas Bohorquez, liquidador técnico; por el cual hace entrega de la Liquidación Técnico - Financiero de la obra "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Parque Ecológico"; recomendando proyectar la resolución de Alcaldía para su rebaja contable. Que, mediante Informe N° 025-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN del 27 de Octubre del 2011, el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite la liquidación técnico - financiera, indicando que se encuentra debidamente visada por la anterior Comisión de Recepción y Liquidación de Obras.

Que, estando a la liquidación Técnica y Financiera de la Obra, debidamente analizada y evaluada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 112,269.61 nuevos soles; la Ejecución Financiera es de S/. 111,065.32, siendo el costo real de la obra de S/. 108,308.52 nuevos soles; liquidación que ha sido realizada por los profesionales antes mencionados, y debidamente revisada y analizada, por lo que resulta procedente Aprobar la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra: "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Parque Ecológico".

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444, Ley



del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Parque Ecológico"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual, se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 112,269.61 nuevos soles; la Ejecución Financiera es de S/. 111,065.32, siendo el costo real de la obra de S/. 108,308.52 nuevos soles.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Comisión respectiva para que proceda a la Transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de la infraestructura.



**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.  
AGC/GAJ/MPMN.